

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Consejo Nacional del Agua (CONAGUA)

RESOLUCION No. 001 2020  
de 13 de febrero de 2020

"Por medio de la cual el Consejo Nacional del Agua (CONAGUA), aprueba los lineamientos para avanzar en el ordenamiento de la gobernanza integral del sector hídrico de la República de Panamá".

EL CONSEJO NACIONAL DEL AGUA  
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Gabinete No. 114 de 23 de agosto de 2016, modificada por la Resolución de Gabinete No. 43 de 11 de abril de 2017, se creó el Consejo Nacional del Agua (CONAGUA), como entidad encargada de impulsar, orientar, coordinar y garantizar el desarrollo e implementación del Plan Nacional de Seguridad Hídrica (PNSH) 2015-2050: Agua para Todos, y se creó la figura de la Secretaría Técnica del CONAGUA, adscrita al Ministerio de Ambiente, en su calidad de coordinadora del CONAGUA.

Que mediante la Resolución de Gabinete No. 60 de 3 de julio de 2019, el Ministerio de la Presidencia asume la Presidencia del Consejo Nacional del Agua y adopta la estructura técnico-administrativa de la Secretaría técnica

Que el CONAGUA está conformado por el Ministro de la Presidencia, el Ministro de Ambiente; el Ministro de Economía y Finanzas; el Ministro de Desarrollo Agropecuario; la Ministra de Salud; el Administrador de la Autoridad de los Servicios Públicos; el Administrador de la Autoridad del Canal de Panamá; y el Director del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales.

Que entre las funciones de la Secretaría Técnica están: proponer al CONAGUA lineamientos, políticas, normativas, estrategias e inversiones para el adecuado funcionamiento del recurso hídrico del país; es el enlace técnico de las instituciones miembros del Consejo; actualiza y supervisa el avance del Plan Nacional de Seguridad Hídrica (PNSH), y gestiona asistencia técnica y financiera para los planes anuales y quinquenales del PNSH.

Que, en atención a estas funciones, la Secretaría técnica del CONAGUA realizó un estudio para el diseño institucional del sector de los recursos hídricos de Panamá que permita alcanzar las metas de seguridad hídrica que se ha fijado el país, cuyas conclusiones fueron compartidas y socializadas en reuniones y talleres con las autoridades del sector.

Que, con base en dichas conclusiones y reuniones es necesario aprobar lineamientos para avanzar en el ordenamiento de la gobernanza integral del sector hídrico de la República de Panamá, por lo que

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** los siguientes temas prioritarios para lograr los objetivos en el Sector Hídrico y de esa manera avanzar con el ordenamiento de la gobernanza integral del sector hídrico:

*[Handwritten signatures and initials]*  
M.C. AA Celia? LF

1. Abastecimiento del Área Metropolitana de Panamá (AMP) y del Canal
2. Prestación de Agua Potable y saneamiento en áreas urbanas
3. Definición del rol del Programa de Saneamiento de Panamá
4. Prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en las áreas rurales y las comarcas indígenas
5. Gestión de la oferta de agua
6. Manejo de inundaciones en la Zona Metropolitana de Panamá (ZMP)
7. Abastecimiento de agua en el Arco Seco
8. Cultura del Agua
9. Definición del rol de la Secretaría Técnica del CONAGUA
10. Formación del Recurso Humano (RRHH) del Sector Hídrico.

**ARTICULO SEGUNDO:** ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría Técnica del CONAGUA podrá coordinar y asesorar, según corresponda en cada caso, a las instituciones del Sector en la implementación de acciones específicas dentro de los temas que se aprueben por medio de esta Resolución como prioritarios y que serán implementados por las distintas entidades del sector hídrico.


**ARTICULO TERCERO:** Las distintas entidades del Sector Hídrico, trabajarán en las acciones identificadas en el plan de acción que se adjunta como Plan Estratégico de CONAGUA 2020-2024 para mejorar la gobernanza del Sector Hídrico a nivel de la rectoría, planificación estratégica, coordinación interinstitucional, regulación y prestación del servicio a nivel urbano y rural para ser más eficientes y eficaces.

**ARTICULO CUARTO:** La siguiente Resolución rige a partir de su aprobación.


**FUNDAMENTO LEGAL:** Resolución de Gabinete No. 114 de 23 de agosto de 2016, modificada por la Resolución de Gabinete No. 43 del 11 de abril de 2017 y la Resolución de Gabinete No. 60 del 3 de julio de 2019.

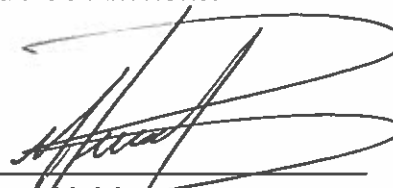
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en la Ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de febrero, de dos mil veinte (2020).

Juan Carlos Muñoz por:   
**José Gabriel Carrizo Jaén**  
Ministro de La Presidencia

  
**Milciades Concepción**  
Ministro de Ambiente

  
**Héctor Alexander**  
Ministro de Economía y Finanzas

  
**Augusto Valderrama**  
Ministro de Desarrollo Agropecuario

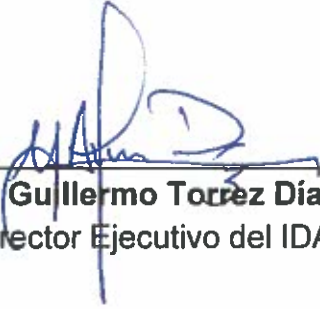
  
**Rosario Turner**  
Ministra de Salud



**Ricaurte Vásquez Morales**  
Administrador del Canal de Panamá



**Armando Alonso Fuentes**  
Administrador general de la ASEP



**Guillermo Torrez Díaz**  
Director Ejecutivo del IDAAN

## PLAN ESTRATÉGICO DEL CONAGUA 2020-2024

1. **Abastecimiento del Área Metropolitana de Panamá y del Canal**
  - Evaluar, junto con la ACP, otras opciones para asegurar el abastecimiento del Lago Gatún en el mediano y largo plazo
  - Apoyar a la ACP y las otras entidades relevantes con las acciones necesarias para iniciar el desarrollo de la opción escogida
2. **Prestación de agua potable y saneamiento en áreas urbanas**
  - Liderar el desarrollo de un sistema técnico/económico/social/ambiental para priorizar las inversiones en agua potable y saneamiento
  - Apoyar en la coordinación de las inversiones en el sector de agua potable y saneamiento.
  - Liderar el desarrollo de una estrategia para focalizar mejor los subsidios al sector de agua potable y saneamiento
  - Liderar el desarrollo de una estrategia para un incremento gradual de las tarifas del IDAAN
  - Contratar un estudio para determinar el mejor modelo para operar las plantas potabilizadoras desarrolladas por CONADES en áreas principalmente rurales
3. **Definición del rol del Programa de Saneamiento de Panamá**
  - Desarrollar en conjunto con el IDAAN y la Unidad Coordinadora del Programa de Saneamiento de Panamá, la hoja de ruta para el traspaso del Programa de Saneamiento de Panamá al IDAAN de los activos y la operación en el Área Metropolitana de Panamá
4. **Prestación del servicio en las áreas rurales y las comarcas indígenas**
  - Apoyar a DISAPAS (MINSA) en la contratación de un diagnóstico del modelo de prestación actual
  - Apoyar a DISAPAS en un proyecto para incrementar la capacidad de DISAPAS
5. **Gestión de la oferta de agua**
  - Apoyar a MiAmbiente en la mejora de su capacidad institucional en la gestión del recurso hídrico
  - Apoyar a Hidromet (ETESA) para mejorar su capacidad institucional y expandir la cobertura de sus sistemas a todo el país.
  - Contratar el desarrollo, implementar y administrar el Sistema Nacional de Información Hídrica
6. **Manejo de Inundaciones en la Zona Metropolitana de Panamá**
  - Desarrollar una estrategia en conjunto con el MOP, MINSA, SINAPROC y otras entidades a identificar, para la prevención y gestión de riesgos ante eventos hidrometeorológicos extremos
7. **Abastecimiento del Arco Seco**
  - Contratar un estudio para completar el análisis de factibilidad de los embalses multipropósito y para definir el mejor modelo para desarrollar los proyectos a construir.
  - Contratar en conjunto con el MIDA, un estudio de alternativas para abastecer de riego
  - Contratar en conjunto con el IDAAN, un estudio de alternativas para abastecer el consumo en Herrera y Los Santos
  - Liderar la implementación de un programa de cosecha de lluvia

8. Cultura del agua

- Liderar junto con MEDUCA, el Ministerio de Cultura y otras entidades, un programa de desarrollo de cultura de agua.

9. Definición del rol de la Secretaría Técnica de CONAGUA

- Formular y dar seguimiento a la implementación de planes y políticas del sector hídrico
- Coordinar el diseño e implementación de programas con carácter estratégico, interinstitucional o interregional.
- Generar y difundir conocimiento a partir de la información que genera el Sistema de Información Hídrica

10. Formación de RRHH del sector

- Liderar una estrategia para mejorar los vínculos entre instituciones educativas, las habilidades y el empleo en el sector hídrico